

Tribunal de Justicia de Sonora tiene la oportunidad de poner fin a la venganza de abusos de policías municipales

- Hijo de defensora de derechos humanos acusado injustamente debe ser absuelto por el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Sonora.

México, D.F. a 23 de octubre de 2014.- El 09 de octubre de 2012 Jorge Luis Zavala Solórzano, hijo de la defensora de derechos humanos [Martha Solórzano](#), fue criminalizado por tres policías que pertenecen a la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal de San Luis Rio Colorado en el Estado de Sonora, como represalia del activismo de la defensora, en particular por las diversas denuncias en contra de policías municipales y del juez calificador del mismo municipio por violación a derechos humanos así como abuso de autoridad, robos, extorsiones, violaciones y homicidios.

Los policías municipales manifestaron falsamente que mediante un reporte ciudadano les fue informado que un hombre se encontraba armado y amenazando con dicha arma de fuego a diversas personas, por lo que acudieron al domicilio reportado deteniendo a Jorge Luis Zavala Solórzano, ya que supuestamente éste portaba un arma de fuego apuntando a dos personas y al momento de percatarse de la presencia de los policías, Jorge Luis apuntó con el arma a uno de ellos, accionando el gatillo sin que se disparara el arma de fuego, por lo que fue inculcado falsamente por los delitos de homicidio en grado de tentativa, privación ilegal de la libertad y portación de arma de fuego.

Jorge Luis Zavala Solórzano, actualmente lleva más de dos años recluso en el penal de Mexicali, llevando dos procedimientos penales, en el fuero común ante el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal por el delito de homicidio en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad y el fuero federal ante el Juez Cuarto de Distrito por el delito de portación de arma de fuego.

El pasado 10 de octubre de 2014, el Juez Cuarto de Distrito en el estado de Baja California, Mario Alejandro Moreno Hernández, determinó que Jorge Luis Zavala Solórzano no es penalmente responsable de la comisión del delito de “portación de arma de fuego sin licencia”, otorgándole su inmediata libertad.

La sentencia absolutoria se sustenta en que las acusaciones y testimonio en contra de Jorge Luis, se encuentran plagadas de contradicciones por lo que les resta veracidad probatoria, sin ser suficientes para acreditar la plena responsabilidad penal de Jorge Luis, así también el Juez toma en cuenta la versión de los hechos de Jorge que siempre fueron coherentes y sin contradicción, además de ser robustecidos y sustentados por testigos y pruebas documentales de la existencia de procesos administrativos en contra de los agentes policiales que lo acusan falsamente, Nazario Ibarra Cruz, Francisco Ramírez González y Eufrates Olivarría Villalobos.

Ante tal situación, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Propuesta Cívica, las organizaciones que acompañamos a la defensora Martha Solórzano aplaudimos la decisión del Juez Cuarto de Distrito, por la libertad concedida a Jorge Luis Zavala Solórzano, pero aun con la libertad sigue injustamente preso por los delitos de homicidio en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad, pues el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal

determino su plena responsabilidad en los ilícitos condenándolo a once años, cuatro meses de prisión. Dicha resolución fue apelada y actualmente se encuentra pendiente de resolver, confiamos que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a través del Magistrado Héctor Rubén Espino Santana de la Primera Sala Mixta Segunda Ponencia, donde se resolverá dicha apelación, tome en consideración lo resuelto por el Poder Judicial Federal y determine la absolución de Jorge Luis Zavala Solórzano, por los delitos de homicidio en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad, evitando así que se continúe criminalizando la importante labor realizada por las personas defensoras de derechos humanos en México.

Para mayores informes:

Mariana Gurrola, Comunicación CMDPDH

comunicacion@cmdpdh.org

Tel: (55) 55642582, ext. 114